

3460



Adquisiciones



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

1294
DECRETO ALCALDÍGIO N° _____
PADRE HURTADO, 13 JUL 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la **"COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, solicitadas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- La solicitud de compra N°182 de fecha 03 de mayo del 2023, emitida por el Director de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde adjunta la ficha técnica de lo requerido.
- 4.- Las Bases Administrativas digitales N°3825-74-L123.
- 5.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de mayo del 2023, de la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-74-L123, **"COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, realizada en la plataforma www.mercadopublico.cl, donde se reciben y aceptan 5 ofertas de los proveedores: HIDALGO E INGENIERIA SPA, RUT 77.287.631-9; AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA, RUT 76.908.239-5; SOLUCIONES HIDALGO SPA, RUT 77.621.421-3; SPEEDPARTS SPA, RUT 76.918.985-8; SERVICIO MANTENCION MECÁNICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA, RUT 76.690.208-1.

6.- EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A	Precio	70%
B	Despacho de los Productos	20%
C	Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
	Total	100%

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	Estado Habilidad
1	HIDALGO E INGENIERIA SPA	1.160.529	1381030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL
2	AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA	2.214.000	2634660	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	SOLUCIONES HIDALGO SPA	1.160.529	1381030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL
4	SPEEDPARTS SPA	1.870.000	2225300	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL
5	SERVICIO MANTENCION MECÁNICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA	2.521.008	3000000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL

13 JUL 2023

OBSERVACIONES:

1. HIDALGO E INGENIERIA SPA, RUT 77.287.631-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, numeral 8, "Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación", se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles. ✓
2. AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA, RUT 76.908.239-5, cumple con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta Admisibles. ✓
3. SOLUCIONES HIDALGO SPA, RUT 77.621.421-3, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, numeral 8, "Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación", se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles. ✓
4. SPEEDPARTS SPA, RUT 76.918.985-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, numeral 8, "Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación", se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles. ✓
5. SERVICIO MANTENCION MECÁNICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA, RUT 76.690.208-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no presenta Anexo Técnico, Ficha Técnica de los productos y/o servicios ofertados. Dado lo anterior, y en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, acápite VII, numeral 8, "Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación", se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles. ✓

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

13 JUL 2023

							Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Plazo de Despacho (Días Hábiles)	70%	10%	20%	Total
1	AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA	2.214.000	100 ✓	100 ✓	100 ✓	3 ✓	70 ✓	10 ✓	20 ✓	100 ✓

7.- Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, adjudicar la Licitación Pública L1 Simplificada 3825-74-L123, al Proveedor AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA, RUT 76.908.239-5, HABIL, quien cumple con lo requerido en las Bases Digitales y se ajusta a lo requerido en la Ficha Técnica, para la COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por la cantidad \$2.634.660.- (dos millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido. ✓

8.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

9. - Formato N°2 Declaración Jurada.

10.- Formato N°3 Oferta Económica.

11.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

12.- El certificado de disponibilidad presupuestaria

13.- Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes. ✓

14.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021. ✓

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-73-L123, "COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES" al Proveedor: AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA, RUT 76.908.239-5, Representante Legal: CRISTIAN SAMUEL HIDALGO PUNTARELLI, RUT: 18.346.362-4, Domicilio: CONDOMINIO, CAMPOS DE LIPANGUE PC 17, Teléfono: 974124799, Correo Electrónico: HIDALGOSPACHILEPROV@GMAIL.COM, por la compra de repuestos para vehículos municipales solicitados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por la cantidad total de \$2.634.660.- (dos millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido. ✓

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será a través de la aceptación de la Orden de Compra de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada por la página web www.mercadopublico.cl. ✓

3. PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio. ✓

4.- CAMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido que el plazo de adjudicación no se cumplió, por trámites administrativos de la licitación, la nueva fecha será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

13 JUL 2023

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.04.011.001 del presupuesto municipal vigente

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM./S.M/CONTROL/DAF/ICP
DISTRIBUCION:
- Contabilidad
- Abastecimiento
- DIMAO
- Sec Municipal

N° DE OBLIGACION	FECHA
1805	01-07-23
ITEM N°	22-04-011-001-
SALDO INICIAL	+ 22.689.102.-
GASTO	+ 2.634.660.-
SALDO FINAL	+ 20.054.442.-

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO